



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE APELACIÓN:
RA-13/2017 y RA-14/2017 ACUMULADOS

RECURRENTE:
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SU
PRESIDENTE, COMISIÓN NACIONAL DE
JUSTICIA PARTIDARIA, TODOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

Mexicali, Baja California, a tres de abril de dos mil diecisiete.

Vista la cuenta que antecede en relación con la recepción del escrito presentado por **VIRGINIA NORIEGA RÍOS**, quien se ostenta como Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por su propio derecho y en carácter de militante, con el que interpone **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, en contra de la Sentencia Definitiva dictada por este Tribunal en los expedientes citados al rubro; así como de la recepción de dos escritos signados por el recurrente **JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ**, con el que promueve **INCIDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA** por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y por los órganos partidistas responsables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 10, fracciones XII y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 60 y 31 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Con copia de la demanda de **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, fórmese el cuaderno relativo a la substanciación de la impugnación presentada. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 de la Ley de General citada, a la brevedad **remítase** el escrito de demanda, el presente expediente, y los documentos previstos por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electora a la **SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**.

SEGUNDO.- Agréguese al presente expediente copia de los escritos de **INCIDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA** presentados por el recurrente, y con copia del presente proveído y los originales de los escritos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

citados, fórmese cuaderno accesorio identificándolo con la clave del presente expediente y el subfijo INC.

TERCERO.- A fin de que determine lo que en Derecho proceda, tórnese el cuaderno incidental, con el cuaderno de impugnación y copia certificada de los expedientes respectivos, a la **Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo**, quien fungió como instructora y ponente en los medios de impugnación RA-13/2017 y RA-14/2017 ACUMULADOS.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay ante la Secretaria General de Acuerdos Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS